

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: PERTENENCIA.
Radicado: 110014003016 2022 00005 00
Demandante: MARIA DE LOURDES PEDRAZA DURÁN.
Demandado: LIBIA VIEIRA VIUDA DE ARANGO y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

RECONOCESE a la abogada **LINA MARIA CASTILLO SIERRA**, como apoderada sustituta de la parte actora en los términos y para los fines del poder sustituido². (Art. 74 y ss del C.G.P.)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 50 exp dig

² Dto pdf 49 lbídem.